

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

15252 *Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de julio de 2021.*

Por Resolución de 27 de julio de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), se anunció convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y previo cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 54 de dicho Reglamento, esta Subsecretaría ha dispuesto declarar desierto el puesto el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente Resolución, que había sido convocado mediante la convocatoria de referencia en el ejercicio de las funciones que le corresponden con arreglo al artículo 63.1.l) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de septiembre de 2021.–La Subsecretaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública, P. D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio, Real Decreto 507/2021, de 10 de julio, y disposición adicional única del Real Decreto 537/2021, de 13 de julio), la Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Myriam Pallarés Cortón.

ANEXO

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia				Persona adjudicataria			
Núm. ord.	Denominación del puesto	Nivel	Centro directivo y Unidad.	Nivel	Minis.	Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo/Escala	Gr/Sb
	Departamento de Gestión Económica y Financiera									
1	Jefe/Jefa de Sección. Código de puesto 5006467.	20					Desierto.			